

H. MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO.
PRESENTE:

La que suscribe, en mi carácter de presidenta de la Comisión Edilicia permanente de Salud, con fundamento en lo establecido por el artículo 27 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los diversos 47 fracciones XVI y XVIII, 49 fracciones I y V, 65 y 67 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública de Puerto Vallarta Jalisco, me permito someter a la más alta consideración de este cuerpo edilicio la siguiente

INICIATIVA DE ACUERDO EDILICIO

Que tiene por objeto que los alumnos que están cursando el nivel preescolaren el municipio de Puerto Vallarta, puedan tener a través de los mismos profesores dependientes de la Secretaría de Educación Jalisco o de la Secretaría de Educación Pública del gobierno federal, un hora diaria de educación en una materia denominada PSICOEDUCACIÓN EDUCATIVA, esto con el propósito de **ayudar en la salud mental y desarrollo pleno del individuo desde edades tempranas** y reducir la incidencia de los problemas de salud emocional y salud mental en este municipio, ya que hasta este momento como legisladores de este municipio nos hemos olvidado de lo importante que es el tema de la prevención en cuestión de salud mental, dado que no existen en el estado proyectos educativos formales en las escuelas de nivel preescolarencaminados a la prevención de los problemas de salud mental. Es por ello, que a través de la **PSICOEDUCACIÓN EDUCATIVA** en el ámbito educativo como medida preventiva y de control del estrés podemos ayudar en estos problemas y así contribuir con el desarrollo pleno del individuo desde edades tempranas, como se mencionó con anterioridad, para que nuestros estudiantes de preescolar puedan tener este apoyo que tanto les hace falta para que sean unos ciudadanos sanos mentalmente y estar a la vanguardia como otros países en este tema tan importante. Para lo cual me permito citar los siguientes

ANTECEDENTES:

1.- El artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que el sistema educativo deberá desarrollar "armónicamente todas las facultades del ser humano y fomentará en él, a la vez, el amor a la patria, el respeto a los derechos humanos y la conciencia de la

solidaridad internacional, en la independencia y en la justicia". Para hacer realidad estos principios es fundamental plantear qué mexicanos queremos formar y tener claridad sobre los resultados que esperamos de nuestro sistema educativo. Se requiere, además, que el sistema educativo cuente con la flexibilidad suficiente para alcanzar estos resultados en la amplia diversidad de contextos sociales, culturales y lingüísticos de México.

Una de las formas de orientación del plan de estudios de México consiste en que el alumno tenga habilidades socioemocionales y proyecto de vida, y que sea al término del ciclo de preescolar donde pueda identificar sus cualidades y reconocer las de otros, y muestre autonomía al proponer estrategias para jugar y aprender de manera individual y en grupo. Por otro lado ya al término del ciclo de primaria, el alumno pueda experimentar satisfacción al cumplir sus objetivos teniendo capacidad de atención, además muchas veces identifica y pone en práctica sus fortalezas personales para autorregular sus emociones y estar en calma para jugar, aprender, desarrollar empatía y convivir con otros.

2.-El artículo 04 (cuarto) constitucional nos habla del derecho a la salud, y específicamente nos manifiesta que toda persona tiene derecho a la protección de la salud. Así pues, atendiendo a este precepto constitucional en este caso nos avocaremos específicamente a la salud mental que deben tener todos los ciudadanos en este municipio específicamente nuestros niños y niñas que están cursando el nivel preescolar.

3.- La aplicación de los Derechos Humanos en nuestro país, son esenciales para cada uno de los ciudadanos, pues ahí radica que el estado tenga la obligación de salvaguardarlos cuidando en todo momento que se garanticen en su protección a cada uno de nosotros. Es por ello que de conformidad con el artículo primero constitucional, uno de los principios fundamentales es la progresividad de los Derechos Humanos, así pues, atendiendo dicho principio debemos de procurar que los derechos sean más extensivos o más amplios y benéficos para cada uno de los ciudadanos que conformamos este hermoso municipio, pues si bien la norma suprema indica que la Política Pública en cuanto a la educación debe de recaer en el estado mexicano, pero a su vez dicha norma no limita para que cada municipio pueda enriquecer con otras materias o programas que ayuden a complementar la enseñanza para nuestros hijos e hijas, niños y niñas de este municipio para que en un futuro no muy lejano puedan ser mejores ciudadanos, es por ello que sugiero que empecemos a trabajar con los niños y niñas que están cursando el nivel preescolar, esto como base fundamental para que a través de ellos, podamos tener en lo futuro un municipio libre de

violencia en las familias y como resultado final una disminución de los índices de violencia en el municipio.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La presente iniciativa destaca porque pretende que este municipio sea un ente soberano emprendedor y ejemplar en la materia a nivel nacional. Es de pleno conocimiento el estrés que generan los hechos violentos intrafamiliares, y también cómo se afectan las emociones, el cerebro humano y la salud en general de los individuos que han sido víctimas de tortura, secuestro, la propia violencia intrafamiliar, o que saben y conocen de la desaparición de personas, de homicidios o de decesos de sus seres queridos; en fin, cada uno de los hechos o noticias que en forma cotidiana nos informan, ya sea que haya sucedido en este municipio o en otras ciudades dentro del territorio nacional. Debemos de entender **que llegará el momento que no habrá recursos suficientes, ni profesionales de la salud que alcance para atender a las personas víctimas de violencia, por lo que debemos como legisladores avocarnos al origen del problema pero para ello también necesitamos más padres y maestros que se involucren en la educación de los niños, que les enseñen estrategias para controlarse y evitar la agresividad.**

El modelo que se propone para implementarse es capacitando al profesorado; la capacitación tendrá una duración de 8 ocho horas y será realizada por un **profesor Psicotraumatólogo (Psicólogo, maestros, enfermeras, ect.)** El tema a impartir será de psicoeducación y generación de recursos.

El primer día de clases, el profesor deberá detrabajar con su grupo, generando recursos, esto es, la implementación de técnicas Psicológicas, para que una vez llevada a cabo la implementación de dicha técnica se pueda establecer el Rincón de los Recursos y enseñarles Psicoeducación, como lo plantea dicha estrategia.

Los demás días se iniciará la clase Psicoeducación con 15 minutos de respiración controlada, debiendo el profesor también promover refrigerios con frutas y verduras, la ingesta de agua natural y cada tercer día se deberá de hacer 45 minutos de actividad física, debiendo también involucrar a los padres en la continuidad de la estrategia en casa.

Es importante hacer del conocimiento que el costo del modelo de capacitación del profesorado, de acuerdo a horas clase y material tendrá un costo aproximado de \$10,000.00 pesos mensuales.

La implementación por aula tendrá un costo por los materiales de \$50.00 pesos utilizando además tríptico y popotes.

Una vez realizada la capacitación de los profesores, se deberá de contratar un supervisor y un coordinador por cada que dé seguimiento y asesoría. El costo del supervisor y del coordinador será de \$600.00 pesos el día.

Para realizar la evaluación y seguimiento del método de enseñanza implementado se deberá de realizar de la siguiente manera:

Primera evaluación: a las 8 semanas de la implementación.

Segunda: al término de semestre.

Tercera: al termino del ciclo escolar.

Así pues, para la implementación de la presente propuesta de estudio en este momento pongo a su consideración lo siguiente:

Como primer momento es el iniciar con prueba piloto, para esto se decidirá en forma coordinada con la Secretaría de Educación Jalisco o de la Secretaría de Educación Pública del gobierno federal para que sea una sola escuela o zona escolar de preescolar donde se implemente el programa piloto estratégico.

Segundo momento: Se implementaría como segundo tiempo, la estrategia en todas escuelas de nivel preescolar de la cabecera municipal para este caso se deberá de coordinar con la Secretaría de Educación Jalisco y la Secretaría de Educación Pública del gobierno federal para que las tres instancias en forma organizada puedan implementar el método educativo en las escuelas de nivel preescolar de la cabecera municipal.

Tercer momento: Se implementaría la estrategia a nivel Municipal, esto es en todas las escuelas de nivel preescolar que conforman el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.

Es importante hacer la aclaración que para la aplicación de este modo de estudio o estrategia es importante la coordinación y organización con las autoridades del orden estatal y federal en el ámbito educativo, para que sea a través de los anteriores que se pueda llevar a cabo dicha implementación del programa educativo.

Bajo ese tenor, solicito se turne la presente iniciativa a las Comisiones de Salud, Educación, Innovación, Ciencia y Tecnología, y Reglamentos y Puntos Constitucionales, para que en forma coordinada y en coadyuvancia se formen las

mesa de trabajo y en ese ejercicio se incorpore la información necesaria para complementar esta iniciativa de Ley, ya que como miembros de este H. Ayuntamiento es nuestra obligación establecer mecanismos y soluciones que permitan fortalecer la salud mental de todos los niños y niñas que están cursando el nivel preescolar en este municipio.

Por lo anteriormente expuesto, me permito poner en su consideración el siguiente

PUNTO DE ACUERDO:

PRIMERO.- Que este H. Ayuntamiento me tenga por presentada la presente iniciativa de ley, en la que se propone a través de los mismos profesores dependientes de la Secretaría de Educación Jalisco o de la Secretaría de Educación Pública del gobierno federal un hora diaria de educación en una materia denominada PSICOEDUCACIÓN EDUCATIVA, esto con el propósito de **ayudar en la salud mental y desarrollo pleno del individuo desde edades tempranas.**

SEGUNDO.- Se turne a las comisiones de Salud, Educación, Innovación, Ciencia y Tecnología, y Reglamentos y Puntos Constitucionales, para que se estudie, discuta, de ser necesario se modifique y finalmente se dictamine la presente iniciativa de ley.

ATENTAMENTE

"2019, AÑO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO EN JALISCO"
PUERTO VALLARTA, JALISCO; A 29 DE MARZO DEL 2019.



C. MARÍA LAUREL CARRILLO VENTURA
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN EDÍLICA PERMANENTE DE SALUD